

**ACTA NUMERO 2.251 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a quince de octubre de dos mil catorce, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Araceli Margarita Díaz, Martín Eduardo Alejandro Vergara, Aníbal Diego Porri, Horacio Luján Rivarola, Jeremías Martín, María Rosa Galardi, Carlos Gustavo Ensínck, Virginia Dagotto, Juan Manuel Scarabaggio, Ricardo Hugo Brunet, Juan Manuel Costantini y Lucas Galdeano. A las trece y treinta horas, la señora presidenta declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día: -----

**Ausentes:** Se informa por secretaría que se encuentran ausentes con aviso los doctores Gustavo Marcelo Nadalini y Juana Beatriz Mazzei.-----

**Acta anterior:** Se posterga su tratamiento para la próxima reunión.-----

**Tribunal de Etica – Informe caso Hercowitz – Sirio.** Toma la palabra la señora presidenta, Araceli Díaz, quien informa acerca de la reunión mantenida con los jueces del Tribunal de Etica dependiente de la entidad, a la que asistió con los doctores Nadalini y Vergara. Luego de un valioso intercambio de opiniones con relación a los temas tratados en la misma, este Directorio resuelve: 1) Que el Colegio de Abogados comparezca en los autos en los que han sido demandados los jueces de ese Tribunal, Dres. Susana Hercowitz y Enrique Fernando Sirio. Asimismo se ha resuelto ofrecer al letrado que los patrocina, Dr. Eduardo Scolara, la más amplia colaboración por parte de esta entidad; 2) Organizar una Jornadas de Ética con temas a dilucidar que se llevarán a cabo durante el próximo mes de noviembre. Se designa para su organización a los Directores María Rosa Galardi y Juan Manuel Scarabaggio bajo la supervisión del vicepresidente, Dr. Gustavo Nadalini; 3) Que se dotará al Tribunal de Etica de un soporte informático acorde a sus necesidades. Se solicitarán presupuestos al respecto para su pronta instalación. 4) La presidenta informa acerca de la importancia de convocar una reunión con las Cámaras Penales de Rosario en pleno y sus integrantes a fin de coordinar y consensuar un criterio uniforme tendiente a evaluar el tema de prescripción de las penas y demás actuaciones desarrolladas ante el Tribunal de Ética.-----

**Cuota Colegial – 1º Trimestre 2015.** Conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del pasado 9 de mayo, se aprueba por unanimidad un incremento del 30% de los valores de las cuotas colegiales a partir del primer trimestre del año 2015.-----

**ANSeS – Informe.** Toma la palabra la señora presidenta quien informa que el pasado 8 del actual se presentó en los Tribunales Federales una nueva Acción de Amparo contra ANSES. La misma tiene como actores al Colegio De Abogados de Rosario representado por su presidenta y a abogados dedicados al Derecho Previsional, entre ellos la Dra. María Gabriela Galván y el Dr. Héctor Gabriel Zacarías, con el

patrocino letrado del Dr. Maximiliano Toricelli. El objeto de esta nueva Acción es que se ordene a ANSeS el cese de todas las conductas y normativas que impidan, denosten o dificulten el ejercicio de la actividad profesional del abogado., tales como la publicación de cartelera que desacredita la actividad profesional, o la Resolución 479/14 que crea un registro de abogados, que en lo particular fuera motivo de la acción de Amparo presentada la semana pasada. Otras cuestiones para citar son el horario reducido para tomar vista de un expediente en el archivo, a fin de poder controlar adecuadamente la liquidación de los beneficios; o recurrir resoluciones desfavorables; o el doble turno que se exige al abogado para vincular el poder y, realizar el trámite que desea. A su vez dentro de la acción incoada se solicitó se ordene una medida cautelar a los efectos que ANSeS se abstenga de impedir el ingreso a las UDAI a los profesionales del derecho que asisten a las personas que concurren a realizar trámites allí. Asimismo, que permita el libre ejercicio de la representación jurídica, facilitando la entrega de un único turno para acreditación de personería y realización del trámite en el ámbito de competencia donde el abogado ejerce la representación. El Dr. Lucas Galdeano solicita se le entregue una copia del mismo.-----

**Pasantías Educativas.** Por Secretaría se recuerda acerca de los convenios marcos de Pasantías Universitarias suscriptos con la Facultad de Derecho de la UNR y la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional tendientes a incorporar pasantes a las distintas áreas del Colegio. El Dr. Costantini ve con agrado dicha decisión, apoya la misma, y sugiere la posibilidad de intervenir en la selección de los mismos. El Dr. Scarabaggio manifiesta que ello sería innecesario dado la calidad de los parámetros de selección que esas altas casas de estudio tienen al respecto. El Colegio no interviene en la selección de los pasantes, la cual se rige por el convenio firmado con la Universidad correspondiente-----

**Bar Tribunales.** Impuesto el directorio de la reunión mantenida con los responsables de la concesión del bar de tribunales y de conformidad a que los mismos han solicitado prebendas que variarían las cláusulas contractuales, el Directorio, por unanimidad acuerda la remisión de la solicitud a la auditoría a efectos que informe al Colegio sobre la real situación por la que atraviesa el mismo. Agrega el Dr. Brunet que sería pertinente y conveniente que la Corte, como socio en el ingreso, remitiera también un personal a la Auditoría. -----

**Notas Ingresadas.** Por presidencia se da lectura a las declaraciones realizadas por el Colegio, conforme lo acordado en la reunión de directorio pasada, con relación a las publicaciones en redes sociales atacando el desempeño del fiscal Florentino Malaponte; y con relación al de jury de enjuiciamiento solicitado por la Secretaría de Seguridad de la Nación al juez José Luis Suarez. Se transcriben a continuación: *“El Directorio del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción hace pública su preocupación por*

*diversas manifestaciones de violencia y descrédito hacia las instituciones judiciales que recientemente se personalizaran en la figura del Fiscal Florentino Malaponte por sus actuaciones de cargo. A través de manifestaciones verbales fundamentalmente esgrimidas en las redes sociales, diversas voces convocan al ejercicio privado de la justicia y a la utilización de la violencia popular, en el entendimiento de que tales conductas serían una respuesta adecuada y conveniente frente a los hechos delictivos. /// Quienes abrazamos el Derecho como vocación y camino de realización, entendemos que sólo el imperio de la ley y el funcionamiento adecuado de las instituciones de la República son las vías para garantizar la convivencia pacífica de sus miembros. Como ciudadanos somos concientes que la población asiste a momentos de incertidumbre y legítima preocupación, pero sabemos que la violencia interna, la venganza privada y el llamamiento a conformar grupos de autodefensa no son sino vías para multiplicar el enfrentamiento. Confiar en la regencia de la ley, exigir a nuestros actores políticos y judiciales el correcto desempeño de sus cargos, fortalecer la institucionalidad y comprometernos con los valores y el ejercicio de la Democracia son la única garantía para alcanzar la paz colectiva. /// Nos solidarizamos con el Fiscal Malaponte y hacemos votos porque todos entendamos el valor real de participar y comprometernos con el Estado de Derecho y sus reglas. /// Rosario, 14 de octubre de 2014.”. /// “ El Directorio del Colegio de Abogados manifiesta su preocupación por la petición de Jury de Enjuiciamiento que efectuara la Secretaría de Seguridad de la Nación respecto del Juez Penal de Rosario Dr. José Luis Suárez, y que se difundiera por diversos medios de comunicación, en atención a las actuaciones del magistrado en el ejercicio de su cargo./// La libertad, imparcialidad e independencia del ejercicio de la judicatura son pilares esenciales del Estado de Derecho y del sistema republicano de gobierno. Poner en riesgo tales principios, admitiendo al poder político inhibir de cualquier modo la labor de administrar justicia, atenta no sólo contra la tarea de los abogados sino también y fundamentalmente contra la seguridad jurídica de toda la ciudadanía y su confianza en las instituciones./// La Constitución otorga a los jueces garantía de inamovilidad y aspira a concretar un sano equilibrio entre los órganos de gobierno en ejercicio del poder estatal, para asegurar una convivencia pacífica y respetuosa de la ley. /// Este Colegio Profesional rechaza cualquier avasallamiento al orden jurídico y a sus actores, en la convicción de que sólo el respeto irrestricto al imperio de las normas de la Democracia fortalecerá nuestra condición cívica. /// Rosario, 14 de octubre de 2014.” Finalmente, se da lectura a la solicitada publicada en el periódico La Capital por parte de Litoral Gas manifestando su repudio a los actos de vandalismo contra el estudio jurídico de los doctores Walter Stramazzo y Gustavo Peirone el pasado 6 de octubre, por manifestantes que presuntamente*

reclaman justicia a raíz del siniestro de Calle Salta 2141. Se acuerda remitir nota a los profesionales manifestando el repudio del colegio -----

No siendo para más a las quince y treinta horas se da por finalizada la reunión.-----